

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

95

MADRID NÚMERO 19

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución nº 110/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CAROLIN ELIANA MARTIN LIZARDO frente a D./Dña. MOHAMED AREZKI BELKACEMI BELKACEMI sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

**“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 4.634,49 euros de principal; se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL del ejecutado , sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.**

Hágase entrega, previa petición, de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL. Con el objeto de acelerar la tramitación, la parte puede aportar COPIAS de la documentación cuyo TESTIMONIO interese.

**MODO DE IMPUGNACION:** Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2517-0000-64-0110-16.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. MOHAMED AREZKI BELKACEMI BELKACEMI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/45.673/16)

